

**ATOS ORIGIN,
SOCIEDAD ANÓNIMA ESPAÑOLA**
**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)**

ATOS ODS ORIGIN, S. A.
**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público que, con fecha 30 de junio de 2004, el Accionista Único de Atos Origin, Sociedad Anónima Española, Sociedad Unipersonal (sociedad absorbente) y el Accionista Único de Atos ODS Origin, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal (sociedad absorbida), aprobaron la fusión de dichas sociedades, absorbiendo la primera a la segunda. Los Balances de Fusión de las sociedades intervinientes son los cerrados a 31 de diciembre de 2003.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las respectivas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión. Los acreedores de ambas sociedades podrán oponerse a la fusión, en los términos regulados por los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 30 de junio de 2004.—D. Diego Pavia Bardaji. Por SEMA S.A. Administrador Único de Atos Origin, Sociedad Anónima Española, S.U.D. Javier García Pellejero, Consejero Delegado de Atos ODS S.A.U.—37.453. 2.ª 27-7-2004

**BANCO SANTANDER CENTRAL
HISPANO, SOCIEDAD ANÓNIMA**

Sexta emisión de Cédulas Hipotecarias Julio 2004

Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima, con domicilio en Santander (Cantabria), Paseo de Pereda 9-12, hace pública, mediante el presente anuncio, la emisión de cédulas hipotecarias por importe nominal de mil quinientos millones (1.500.000.000) de euros que corresponden a un total de diez mil (10.000) cédulas, de cien mil (100.000) euros de valor nominal cada una, representadas mediante anotaciones en cuenta. La presente emisión de cédulas hipotecarias se realiza en virtud de los acuerdos adoptados por la Junta General ordinaria de accionistas de Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima, de fecha 21 de Junio de 2003, por los del Consejo de Administración en la misma fecha anterior y por los de la Comisión Ejecutiva del 31 de Mayo de 2004 y ha sido inscrita en el Registro Oficial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 21 de julio de 2004, con las siguientes características:

Precio de Emisión: 98,949 por ciento.

Período de Suscripción: El período de suscripción comienza a las nueve horas del día de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Registro Mercantil» y se cerrará a las diez horas del mismo día hábil de publicación de dicho anuncio. No obstante si la emisión se cubriera íntegramente antes de la finalización del período de propuestas de suscripción, el Emisor podrá cerrar por anticipado dicho período.

Fecha de Lanzamiento de la Emisión: 23 de julio de 2004.

Fecha de Desembolso: 29 de julio de 2004.

Interés: el tipo de interés nominal anual de la emisión será un tipo de interés fijo del 4,50 por ciento. Los intereses devengados serán satisfechos por anualidades vencidas cada aniversario de la fecha de desembolso durante la completa vigencia de la emisión.

Amortización: Las cédulas hipotecarias se amortizarán libres de gastos para su titular a la par, esto es, por su importe nominal unitario, no existiendo primas, premios, lotes o cualquier otra ventaja finan-

ciera. Las cédulas se amortizarán en el decimosegundo aniversario de la fecha de desembolso, esto es el 29 de Julio de 2016.

Cotización: Se solicitará la cotización en el mercado AIAF de Renta Fija.

Garantías: la presente emisión de cédulas hipotecarias está especialmente garantizada, sin necesidad de inscripción registral por hipoteca sobre todas las que, siendo aptas para servir de cobertura, consten inscritas a favor de Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima, en los Registros de la Propiedad correspondientes, sin perjuicio de la responsabilidad patrimonial universal del emisor, todo ello de conformidad con la Ley 2/1981 de 25 de marzo, Real Decreto 685/1982 de 17 de marzo, y demás legislación complementaria.

Régimen Fiscal: la presente emisión está sometida a la legislación en materia fiscal que se especifica en el Folleto Informativo reducido de la emisión inscrito en el Registro Oficial de la Comisión Nacional de Mercado de Valores.

Folleto de Emisión: Los inversores interesados en la adquisición de estas cédulas hipotecarias podrán dirigirse al Emisor, a cualquiera de las Entidades Colocadoras de la emisión y a la Comisión Nacional del Mercado de Valores para consultar el folleto de emisión compuesto del folleto continuado y folleto informativo reducido.

Destinatarios: Inversores institucionales, tanto españoles como extranjeros.

Entidades Colocadoras: BNP Paribas, Credit Suisse First Boston (Europe) Limited, UBS Limited, Goldman Sachs International y WestLB AG. Se podrán incorporar nuevas entidades colocadoras con carácter previo a la apertura del período de propuestas de suscripción.

Entidad Coordinadora: Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima.

Liquidez: BNP Paribas, Credit Suisse First Boston (Europe) Limited, UBS Limited, Goldman Sachs International y WestLB AG asumen el compromiso de dotar liquidez, por medio de cotización continua y permanente de los valores. A lo largo de cada sesión de negociación cada entidad cotizará precios de compra y de venta que serán válidos para importes nominales de hasta quince millones de euros. Los precios de compra y de venta cotizados por cada entidad oscilarán en una banda que no será superior al cinco por ciento en términos de TIR, siempre y cuando no se produzcan situaciones extraordinarias en los mercados que lo imposibiliten. Este cinco por ciento se calculará sobre el precio de compra que se cotice en ese momento. En cualquier caso ese diferencial no será superior a 50 puntos básicos en términos de TIR y a un uno por ciento en términos de precio. Todo lo anterior sin perjuicio del derecho del emisor de adquisición de los valores en los términos y con los límites legales vigentes en cada momento. Se podrán incorporar nuevas entidades de liquidez con anterioridad a la fecha de admisión a cotización en el Mercado AIAF de Renta Fija.

Calificación del Riesgo Crediticio: Moody's Investor Service y Fitch Ratings han asignado a la emisión un rating de Aa1 y AA, respectivamente, que indican una calidad de crédito alta.

Madrid, 26 de julio de 2004.—Don Íñigo Barrera Amann, Apoderado.—37.982.

BBVA DINERO EXPRESS, S. A. U.

En cumplimiento del Artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia que el socio único de la sociedad decidió, con fecha 28 de junio de 2004, reducir el capital social de 3.306.000 a 2.185.950 euros, mediante la amortización, sin reembolso alguno, de 112.005 acciones. La reducción de capital se lleva a cabo con el fin de reestablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad, disminuido por consecuencia de pérdidas. Asimismo, decidió aumentar nuevamente el capital hasta 2.475.950 euros, mediante la emisión

de 29.000 nuevas acciones que serán íntegramente suscritas y desembolsadas por el socio único.

Madrid, 21 de julio de 2004.—El Administrador Único, Alberto García Castañeda.—37.656.

BIRKART ESPAÑA, S. A.
(Sociedad absorbente)

THIEL LOGÍSTICA, S. A.
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas Generales Ordinarias de Socios, celebradas el 30 de junio de 2004, acordaron la fusión de las sociedades mediante la absorción de Thiel Logística, Sociedad Anónima por parte de Birkart España, Sociedad Anónima que adquiere a título de sucesión universal el patrimonio, derecho y obligaciones de la primera que se disuelve sin liquidación, en los términos del proyecto de fusión, aprobado también por las compañías en las referidas Juntas y depositado en el Registro Mercantil de Madrid el día 3 de mayo de 2004 y en el Registro Mercantil de Barcelona el día 5 de mayo de 2004. Asimismo se aprobaron los Balances de fusión de cada una de las sociedades, cerrados al 31 de diciembre de 2003.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los señores socios y acreedores de las sociedades a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión, así como el Balance de la fusión, pudiendo ejercer los acreedores de ambas sociedades el derecho de oposición en los términos establecidos en el artículo 166 de la citada Ley, en el plazo de un mes, contando desde la fecha en que se publique el último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 6 de julio de 2004.—Administradores únicos, don Stefan Delacher, don Rainer Fred Haag.—37.370. 1.ª 27-7-2004

BOGEY, S. A.

A los efectos de lo previsto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta General Ordinaria celebrada el día 25 de Junio de 2.004, acordó reducir el Capital Social de la entidad en 692.245,74 Euros, quedando fijado en 2.733.523,25 Euros, mediante la amortización de 11.518 acciones propias.

Madrid, 1 de julio de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, José Luis Rodríguez-Valdés Taberna.—37.661.

CAFÉS POZO, S. A.
**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)**

CAFEDITOR, S. L.
**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias de accionistas de «Cafés Pozo, Sociedad Anónima. Sociedad unipersonal» y «Cafeditor, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal» celebradas en Madrid respectivamente, en primera convocatoria el día 25 de junio de 2004, aprobaron, por unanimidad, la fusión de las dos sociedades mediante la absorción de la segunda por la primera, adquiriendo «Cafés Pozo, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal», por sucesión universal, el patrimonio de «Cafeditor, Sociedad Limitada. Sociedad unipersonal», la cual quedará disuelta y extinguida, sin apertura de período de liquidación, con traspaso a la sociedad absorbente de todos los bienes, derechos y obligaciones que